

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521124757_2019_10088.pdf		1	2 - 2
3	INMUEBLES_2019-Resolucin definitiva.pdf	2738366_20210521_124749.pdf	3	3 - 5
4	MEMORIA ALCALDIA 19.pdf	2738369_20210521_124750.pdf	1	6 - 6
5	PROV. ALCALDIA.pdf	2738371_20210521_124751.pdf	1	7 - 7
6	INFORME INTERV 19.pdf	2738376_20210521_124753.pdf	2	8 - 9
7	Decreto GEN.19.pdf	2738382_20210521_124754.pdf	3	10 - 12
8	CONTABILIZACION G.I 19.2019 pdf.pdf	2739981_20210521_124756.pdf	2	13 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/10088

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 12:47:49)

ASUNTO: G.I 19/2019 POR IMPORTE DE 32.670 EUROS, CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Resguardo del documento: INMUEBLES_2019-Resolucin definitiva.pdf

SHA256: CB8928F8E11C408D60024BDA9D463D48A3918840C563B11644128261CECFA8F9

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 19.pdf

SHA256: 76A01D46D8AC1B75501200FA94E5EDDE5450FFDEDE43656CBA9D4221F964A83F

CSV: F56475853EDBF09F896B Fecha de inserción : 23-09-2019 12:18:03

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: C2D62CD47C9D54746A889CF6259A3408CB90FD9F60F8290D88D7EFB39AA0BBA9

CSV: D0BDF80E9AAC61B0AEAD Fecha de inserción : 23-09-2019 12:19:19

Resguardo del documento: INFORME INTERV 19.pdf

SHA256: 541184FAAC9D0030338891DE454CC3CA3E78974AEC47BCDEC58AB5B2EA0D15AA

CSV: A29C6B103EBAA12217CD Fecha de inserción : 23-09-2019 14:33:57

Resguardo del documento: Decreto GEN.19.pdf

SHA256: 6F7F4921A62865A2553977F6405283E6266FBD040B8F1102E07886FA1CA4F597

CSV: 192FC325861AA61755EF Fecha de inserción : 23-09-2019 12:24:54

Resguardo del documento: CONTABILIZACION G.I 19.2019 pdf.pdf

SHA256: BBDA5B0BDC324513131937770FD24AE4815BFE9F23E832011C7FD79E370A1D9E

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Delegación de Cultura

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS A DESARROLLAR POR LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO 2019

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, ha aprobado la propuesta definitiva de proyectos y entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la Protección y Conservación de Bienes Histórico Artísticos a desarrollar por los Municipios, ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Primero. Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

Expediente	Solicitud	Titular	Pres	Puntos	%	Propuesta
CUCC19-003.0001	REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS DEPENDENCIAS EN EL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN	PEDROCHE	66.066,13 €	38	72	47.567,61 €
CUCC19-003.0002	RESTAURACIÓN DE PARAMENTOS Y EMPEDRADOS DEL PUENTE DE SANTA ANA	DOS TORRES	20.933,60 €	25	43	9.001,45 €
CUCC19-003.0003	EXCAVACIÓN Y PRE CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE SUR DEL CASTILLO DE DOS HERMANAS	MONTEMAYOR	64.409,10 €	36	68	43.798,19 €
CUCC19-003.0005	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TORRE NORESTE Y TRAMOS DE MURALLA DEL CASTILLO DE HORNACHUELOS.	HORNACHUELOS	52.000,00 €	40	78	40.560,00 €
CUCC19-003.0007	CASTILLO DE MONTURQUE (MURALLA DE ENTRADA Y TORRE PENTAGONAL)	MONTURQUE	44.743,99 €	29	52	23.266,87 €
CUCC19-003.0008	RESTAURACIÓN LIENZOS ESTE Y SUR DE TORRE SURESTE DEL CASTILLO DE IZNÁJAR	IZNÁJAR	24.507,69 €	32	59	14.459,54 €
CUCC19-003.0009	PROYECTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TALUD DEL CASTILLO DE CASTRO DEL RÍO	CASTRO DEL RÍO	75.229,32 €	44	85	63.000,00 €
CUCC19-003.0010	PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL B.I.C. DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO-INDUSTRIAL DEL CERRO DE LA COJA	OBEJO	19.706,26 €	25	43	8.473,69 €
CUCC19-003.0011	REHABILITACIÓN CASA DEL GUARDAGUJAS PISTA DEL 4	VILLANUEVA DEL DUQUE	42.112,32 €	27	47	19.792,79 €
CUCC19-003.0013	REHABILITACIÓN DE BÓVEDAS Y CUBIERTAS 1ª Y 2ª CRUJÍA Y ESCALERA DE LA TORRE PALACIO DUCAL FERNÁN NÚÑEZ	FERNÁN NÚÑEZ	133.882,54 €	43	84	63.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

87AD DA09 01D7 BDEE 2DB3



87ADDA0901D7BDEE2DB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 17/9/2019

Diputación de Córdoba

Delegación de Cultura Departamento de Cultura

Expediente	Solicitud	Titular	Pres	Puntos	%	Propuesta
CUCC19-003.0016	ACTUACIONES DE MEJORA DEL EDIFICIO ALMACÉN CENTRAL	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	55.171,54 €	32	59	32.551,21 €
CUCC19-003.0017	LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DEL YACIMIENTO Y ALJIBE ROMANO DE LA FUENSANTA EN EL MUNICIPIO DE ESPEJO	ESPEJO	23.165,40 €	25	43	9.961,12 €
CUCC19-003.0019	CONSOLIDACIÓN Y LIMPIEZA MURALLA (LIENZO L301 Y L302)	LUQUE	23.211,48 €	39	75	17.408,61 €
CUCC19-003.0020	OBRAS DE EMERGENCIA PARA CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DEL CANUTO	RUTE	53.979,98 €	41	81	43.723,78 €
CUCC19-003.0022	SALA CULTURAL CONVENTO	LA RAMBLA	55.724,13 €	39	75	41.793,10 €
CUCC19-003.0023	ELIMINACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES EN CAPILLA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (CASA DE LAS AGUAS)	MONTILLA	62.999,83 €	33	62	39.059,89 €
CUCC19-003.0024	REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MOLINO DEL REY EN S.S. BALLESTEROS	SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	62.146,08 €	23	38	23.615,51 €
CUCC19-003.0025	CONSERVACIÓN PARA REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y RESTAURACIÓN DEL VASO Y CAÑOS DE FUENTE DEL REY	PRIEGO DE CÓRDOBA	46.064,70 €	30	54	24.874,94 €
CUCC19-003.0026	CONSOLIDACIÓN EN EL PUENTE CALIFAL DE CARCABUEY 2019	CARCABUEY	69.995,32 €	42	82	57.396,16 €
CUCC19-003.0027	RESTAURACIÓN DE INTERIOR DEL TORREÓN	SANTAELLA	50.481,54 €	32	59	29.784,11 €
CUCC19-003.0028	CONSOLIDACIÓN PARCIAL DE LA MURALLA DEL CASTILLO ALCAZABA DE BUJALANCE	BUJALANCE	37.000,00 €	35	65	24.050,00 €
CUCC19-003.0029	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA	45.375,00 €	38	72	32.670,00 €
CUCC19-003.0030	PROTECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EL EL BIC DEL CERRO DE LA CRUZ (ALMEDINILLA)	ALMEDINILLA	36.754,58 €	40	78	28.668,57 €
CUCC19-003.0031	ACABADOS Y REMATES FINALES EN PLANTA ALTA DEL CASTILLO DE CAÑETE DE LAS TORRES	CAÑETE DE LAS TORRES	10.914,46 €	29	52	5.675,52 €
CUCC19-003.0032	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO FUENTES HISTÓRICAS DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	25.839,55 €	20	32	8.268,66 €
CUCC19-003.0033	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE DOÑA MENCÍA 2ª FASE	DOÑA MENCÍA	5.892,60 €	25	43	2.533,82 €
CUCC19-003.0034	RESTAURACIÓN DE LOS ESCUDOS B.I.C. EN EL EDIFICIO MONTORO	MONTORO	11.432,00 €	38	72	8.231,04 €
CUCC19-003.0035	CONSOLIDACIÓN DEL MOLINO LAS GRÚAS BIC (FASE III)	EL CARPIO	91.000,00 €	37	70	63.000,00 €
CUCC19-003.0036	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO	ZUHEROS	4.280,72 €	29	52	2.225,97 €

Código seguro de verificación (CSV):

87AD DA09 01D7 BDEE 2DB3

87ADDA0901D7BDEE2DB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 17/9/2019

Diputación de Córdoba

Delegación de Cultura Departamento de Cultura

Expediente	Solicitud	Titular	Pres	Puntos	%	Propuesta
CUCC19-003.0038	ADECUACIÓN PRIMERA PLANTA EDIFICIO EN C/ MIGUEL GALLO, 76, ANTIGUA FÁBRICA DE HARINAS	CARDEÑA	36.328,68 €	22	35	12.715,04 €
CUCC19-003.0039	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL CLAUSTRO MUDÉJAR DEL CONVENTO DE SANTA CLARA	PALMA DEL RÍO	43.878,23 €	27	47	20.622,77 €

Segundo. Denegar las solicitudes siguientes de las entidades que se relacionan por no alcanzar la puntuación mínima requerida o no cumplir los requisitos de la Convocatoria:

Expediente	Solicitud	Titular	Presupuesto
CUCC19-003.0004	MEJORA DE MUROS EN EL MUSEO DEL PASTOR EN EL MUNICIPIO DE VILLARALTO	VILLARALTO	24.429,90 €
CUCC19-003.0006	PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL ALFAR ROMANO	LUCENA	61.952,16 €
CUCC19-003.0012	PB DE CUBIERTA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE LA MERCED	CABRA	195.159,99 €
CUCC19-003.0014	CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS MURARIAS EN LA DOMUS DEL PANADERO. YACIMIENTO DE TORREPAREDONES.	BAENA	59.392,85 €
CUCC19-003.0015	REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL DE BELMEZ	BELMEZ	43.481,73 €
CUCC19-003.0018	PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTA, FORJADOS Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES BÁSICAS EN LA CASA MUSEO	ENCINAS REALES	69.232,28 €
CUCC19-003.0021	INTERVENCIÓN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO GENIL	BENAMEJÍ	49.372,17 €
CUCC19-003.0037	REHABILITACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE DAOIZ Y VELARDE	BELALCÁZAR	18.571,82 €

De conformidad con lo previsto en la Base 16 de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la Protección y Conservación de Bienes Histórico Artísticos a desarrollar por los Municipios, para el ejercicio 2019, las Entidades locales beneficiarias deberán comunicar la **aceptación** de la subvención (Anexo II que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica) en el **plazo de diez días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación. Transcurrido este plazo sin haber comunicado su aceptación se archivará la solicitud sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

**En Córdoba,
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA
Luis Girón López**

Código seguro de verificación (CSV):

87AD DA09 01D7 BDEE 2DB3



87ADDA0901D7BDEE2DB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 17/9/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	622.04	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR	32.670,00
		TOTAL	32.670,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.42	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. RESTAURACIÓN BIENES INM. HISTÓRICO	32.670,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	32.670,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F564 7585 3EDB F09F 896B



F56475853EDBF09F896B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/9/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 19/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D0BD F80E 9AAC 61B0 AEAD



D0BDF80E9AAC61B0AEAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/9/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 19/2019
GEX 10.088

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 23/09/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un acuerdo de la Junta de Gobierno de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 10 de septiembre de 2019, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe **32.670,00 euros**, para la restauración de bienes inmuebles histórico- artísticos de Propiedad Municipal el Proyecto objeto de subvención es la **“CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA”** según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

A29C 6B10 3EBA A122 17CD



A29C6B103EBAA12217CD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/9/2019

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	45.375,00	32.670,00	12.705,00
TOTAL	45.375,00	32.670,00	12.705,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	622.04	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR	32.670,00
		TOTAL	32.670,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.42	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. RESTAURACIÓN BIENES INM. HISTÓRICO	32.670,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	32.670,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A29C 6B10 3EBA A122 17CD



A29C6B103EBAA12217CD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 19/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 23/09/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

192F C325 861A A617 55EF



192FC325861AA61755EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/9/2019

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un acuerdo de la Junta de Gobierno de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 10 de septiembre de 2019, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe **32.670,00 euros**, para la restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de Propiedad Municipal el Proyecto objeto de subvención es la **“CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA”** según el siguiente detalle:

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	45.375,00	32.670,00	12.705,00
TOTAL	45.375,00	32.670,00	12.705,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	622.04	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR	32.670,00
		TOTAL	32.670,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.42	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. RESTAURACIÓN BIENES INM. HISTÓRICO	32.670,00

Código seguro de verificación (CSV):

192F C325 861A A617 55EF



192FC325861AA61755EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/9/2019

	Suman los ingresos que generan el crédito	32.670,00
--	--	-----------

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 19/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 19/2019, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3360	622.04	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN RECODO CASTILLO DE AGUILAR	32.670,00
		TOTAL	32.670,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.42	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. RESTAURACIÓN BIENES INM. HISTÓRICO	32.670,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	32.670,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

192F C325 861A A617 55EF



192FC325861AA61755EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/9/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12019004581 Número de Registro 2019019699 Número de Expediente 1 - G.I 19/2019 Número de Referencia 2019011361 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76142	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. RESTAURACIÓN BIENES INM. HISTÓRICO
		Importe Aplicación (A) 32.670,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) treinta y dos mil seiscientos setenta euros		IMPORTE TOTAL (A) 32.670,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 32.670,00 Euros

Texto

G.I 19/2019 GEX 10.088/2019 ; DEC 2019/00001703

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14614 Fecha 24-09-2019	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22019009586
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2019019698
				Número de Expediente 1 - G.I 19/2019
				Número de Referencia 2019011359
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3360	62204	62204	CONSOLIDACIÓN DE LA ENTRADA EN
			Importe Aplicación (A) 32.670,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) treinta y dos mil seiscientos setenta euros			IMPORTE TOTAL (A) 32.670,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	32.670,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto

G.I 19/2019 GEX 10.088/2019 ; DEC 2019/00001703

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14613 Fecha 24-09-2019	
--	--